

CONSTANCIA: 26-11-2021. A Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante ha dado cumplimiento al requerimiento con relación al correo electrónico del demandado JOSÉ DANIEL GARCÍA ALZATE.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Interlocutorio No 3954**

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: SOCIEDAD REAL GROUP  
INMOBILIARIOS SAS  
DEMANDADO: JOSÉ DANIEL GARCÍA – OTRO  
RADICADO: 170014003002-2019-00419-00

Aclarado como ha sido el correo electrónico del demandado JOSE DANIEL GARCÍA se ordena su notificación a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, al correo electrónico: [veterinariaolaya@hotmail.com](mailto:veterinariaolaya@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria